



# Resolución Ministerial

N° 434 -2017-PRODUCE

Lima, 21 SET. 2017

**VISTOS:** El Informe N° 038-2017-PRODUCE/OGRH, el Memorando N° 1312-2017-PRODUCE/OGRH, el Informe N° 1350-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 397-2014-PRODUCE se designa a la abogada Silvia Cecilia Del Socorro Silva Albán como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de la Producción, en adición a sus funciones como Asesora de la Oficina General de Recursos Humanos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el artículo 94 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; siendo necesario dar por concluida la citada designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la abogada Silvia Cecilia Del Socorro Silva Albán como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de la Producción, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 397-2014-PRODUCE.

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

PÉDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

